

CONVOCATORIA ERASMUS + PARA MOVILIDAD CON LA TECHNICAL UNIVERSITY OF CRETE (GRECIA) KA171

Erasmus+ Programme

Key Action 1

Learning mobility for higher education students and staff

El Servicio de Relaciones Internacionales (SRI) y la Universidad de la República (Udelar) comunican que está abierta la convocatoria del Programa Erasmus+ Proyecto KA171 para la realización de movilidades con la Universidad Técnica de Creta (Technical University of Crete TUC, Grecia).

Este llamado se realiza en el marco de la Acción 1 del Programa Erasmus+: Proyectos de movilidad en el ámbito de la educación, la formación y la juventud entre países del programa y países asociados para contribuir a la cooperación entre la UE y los países asociados elegibles; refleja los objetivos de acción exterior de la UE, sus prioridades y sus principios.

La Universidad Técnica de Creta (Technical University of Crete) y la Universidad de la República aprueban la publicación de la presente convocatoria cuyo objetivo será la concesión de ayudas a la movilidad para la realización de estancias de: a) **estudios de posgrado** y b) **docencia**. Las movilidades deberán tener una duración máxima de cuatro meses para el caso del estudiante de posgrado y de 7 días (5 días de actividad y 2 días para el traslado) para el caso del docente. Las áreas académicas de los postulantes serán exclusivamente: Ciencias Ambientales, Ciencias de la tierra, Ingeniería Química, Tecnología de la protección ambiental, Recursos naturales, Gestión Ambiental y carreras afines.

Estudiante de posgrado y personal docente deberán realizar su actividad durante el semestre **enero/febrero – junio/julio 2025**. Las fechas definitivas de la movilidad se ajustarán al calendario académico y al cronograma de la TUC. Las movilidades deben completarse y estar finalizadas antes del 31 de julio de 2025.

1. REQUISITOS GENERALES DE LOS PARTICIPANTES

1.1. Para poder participar en la presente convocatoria de movilidad Erasmus+ los postulantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

Estudiantes de Posgrado:

- Estar matriculados como estudiantes regulares de algún curso de posgrado en la Universidad de la República vinculado a las áreas académicas/carreras: **Ciencias ambientales** (Environmental sciences código ISCED 0521), **Ciencias de la tierra** (Earth sciences código ISCED 0532), **Ingeniería Química** (Chemical engineering and processes código ISCED 0711), **Tecnologías de protección ambiental** (Environmental protection technology código ISCED 0712), **Recursos naturales y Gestión Ambiental**

- Los estudiantes de Posgrado deben tener designado el Director de Tesis y consecuentemente, tener definido un tema de tesis en caso que se solicite una instancia de investigación.
- Deben tener un nivel de inglés mínimo B2.

Personal Docente:

- Ser docente efectivo grado 3, 4 o 5 de la Universidad de la República con un vínculo laboral a tiempo completo/alta dedicación o 40 horas.
- Debe desempeñar sus actividades de enseñanza y/o investigación en las siguientes áreas: Environmental sciences (0521), Earth sciences (0532), Chemical engineering and processes (0711), Environmental protection technology (0712).
- Deben tener un nivel mínimo de inglés C1.

2. FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

2.1. A fin de formalizar la candidatura los interesados deberán presentar la siguiente documentación al momento de postularse.

DOCUMENTACIÓN ESTUDIANTES DE POSGRADO

- Fotocopia del pasaporte o documento de identidad
- Carta aval firmada por el Decano
- *Curriculum vitae* (formato CVuy)
- Escolaridad de grado y posgrado (si corresponde)
- Título(s) de grado y posgrado (si corresponde)
- Carta de motivación firmada por el postulante
- Constancia de dominio de idioma inglés: nivel mínimo requerido: B2
- Propuesta de actividad de investigación. Debe proponer actividades de investigación vinculadas con las siguientes áreas académicas: Environmental sciences (0521), Earth sciences (0532), Chemical engineering and processes (0711), Environmental protection technology (0712), que se oferten en inglés. Debe cumplir como mínimo 120 horas presenciales por mes de estadía (entre cursos y/o actividad de investigación).

El estudiante interesado en postular deberá comunicarse con el referente de movilidad/coordinador académico de su servicio a efectos de coordinar los aspectos académicos de su propuesta de actividades a realizar y solicitar el aval de la autoridad competente. Se adjunta listado de coordinadores/referentes de movilidad ([Anexo I](#))

El estudiante de posgrado deberá presentarse en su Servicio con toda la documentación detallada en la presente convocatoria en la fecha establecida por su Facultad. La Facultad enviará las postulaciones recibidas en su servicio con la documentación completa de cada postulante en el orden establecido y en formato PDF en versión electrónica al Servicio de Relaciones Internacionales al correo electrónico erasmusplus@internacionales.udelar.edu.uy. Así mismo la Facultad deberá completar y adjuntar la planilla de postulaciones recibidas en orden de prioridad ([Anexo II](#))

La fecha para la recepción de las postulaciones en el Servicio de Relaciones Internacionales **finaliza el martes 10 de setiembre 2024 a las 15:00 horas sin posibilidad de prórroga.**

DOCUMENTACIÓN PERSONAL DOCENTE

- Fotocopia del pasaporte o documento de identidad
- Carta aval firmada por el Decano o autoridad máxima del servicio universitario en el que se desempeña
- Curriculum vitæ (formato CVuy)
- Documento que acredite su vinculación con la Udelar (constancia de cargo emitida por el Departamento de Personal)
- Carta de invitación de la institución de destino. La carta de invitación debe ser expedida por docente/académico/grupo de investigación que lo invite a desarrollar actividades académicas y docentes (horas de clase) señalando el período (fecha/duración)
- Propuesta de trabajo a desarrollar durante la estadía: el personal docente tiene que dictar como mínimo 8 horas de enseñanza directa en los 5 días de estadía.
- Carta de motivación firmada por el postulante señalando la importancia de la actividad a cumplir
- Constancia de dominio de idioma inglés: nivel mínimo requerido: C1
- Formulario de solicitud ([Anexo III](#))

El interesado deberá enviar toda la documentación en versión electrónica al Servicio de Relaciones Internacionales de la Udelar al correo electrónico erasmusplus@internacionales.udelar.edu.uy

La fecha de presentación de las postulaciones en el Servicio de Relaciones Internacionales **finaliza el martes 10 de setiembre de 2024 a las 15:00 horas sin posibilidad de prórroga.**

3. SELECCIÓN DE PARTICIPANTES

3.1 El proceso de selección deberá ser justo, transparente, coherente, documentado y garantizará la igualdad de oportunidades de todos los participantes. Los criterios para la selección de participantes son los que se describen a continuación:

1. Para Estudiantes de Posgrado

- a) Antecedentes académicos (se valorará con puntos extra los títulos de posgrado)
- b) Promedio general de la(s) escolaridad(es)
- c) Nivel de avance del curso de posgrado
- d) Nivel de idioma requerido
- e) Propuesta de estudio y motivación para la movilidad
- f) Los estudiantes con menos oportunidades reciben puntos extra durante la etapa de evaluación de sus solicitudes.

2. Para Personal Docente

- a) Experiencia (enseñanza e investigación) del postulante - de acuerdo con su grado y formación – en las áreas indicadas
- b) Calidad y pertinencia de la propuesta
- c) Motivación para la movilidad
- d) Nivel de idioma requerido
- e) Se dará prioridad a los docentes que iniciaron la cooperación entre las dos universidades y contribuyeron a la redacción del proyecto.
- f) Tanto los docentes que postulen por primera vez como los que presentan menos oportunidades, recibirán puntos extra durante la etapa de evaluación de sus solicitudes.

3.2 Se formará un tribunal para la selección de los beneficiarios. El mismo estará integrado por docentes de la Universidad de la República con la asistencia técnica del Departamento de Relaciones Internacionales y Movilidad del SRI. El tribunal estará conformado por docentes de los diferentes servicios de los que se hayan recibido postulaciones.

4. FINANCIACIÓN

La beca para los seleccionados en el marco del programa Erasmus+ de movilidad entre países del programa y terceros países no asociados al programa no cubre todos los gastos derivados de la movilidad sino que supone una contribución para financiar los costos de traslado y manutención en el extranjero.

La beca incluye:

- El **estudiante** recibirá un monto mensual de **setecientos euros por mes (700 €) por un máximo de 4 meses**; y una cantidad adicional para cubrir el traslado desde la Universidad de origen hasta la universidad de destino que corresponde en este caso a una ayuda única de **un mil quinientos euros (1500 €)**
- El **docente** recibirá un apoyo diario de ciento sesenta euros por día **(160 €) por un máximo de 7 días** y un apoyo único para cubrir el traslado desde la Universidad de origen hasta la universidad de destino que corresponde en este caso a **un mil quinientos euros (1500 €)**

La TUC abonará la ayuda económica a los participantes seleccionados **una vez hayan comenzado su movilidad, se hayan presentado ante las oficinas correspondientes y hayan cumplimentado la documentación requerida.**

5. CONDICIONES GENERALES

- Los seleccionados deberán contratar a su costo un seguro de asistencia de salud, accidentes y repatriación sanitaria y funeraria por todo el período de su permanencia en el país de destino.
- El estudiante seleccionado deberá gestionar y financiar a su costo la visa (si corresponde)

- Los seleccionados deberán completar, firmar y enviar en tiempo y forma los formularios de aceptación y convenio de subvención y al finalizar la movilidad, deberán completar el informe final de actividades
- El estudiante deberá suscribir el Acuerdo de aprendizaje y el funcionario docente el acuerdo de movilidad antes del inicio de la movilidad
- Las fechas definitivas de la movilidad, así como las actividades a realizar/ asignaturas a cursar serán acordadas entre los seleccionados, la universidad de origen y la universidad de destino
- La Universidad de la República deberá garantizar el pleno reconocimiento de las actividades realizadas por el estudiante durante su movilidad. El estudiante de Posgrado debe cumplir como mínimo 120 horas presenciales por mes de estadía y se le deberán reconocer como mínimo 120 horas presenciales Udelar.
- El personal docente tiene que dictar como mínimo 8 horas de enseñanza directa en los 5 días de estadía.
- El personal docente tiene que presentar un reporte final sobre las actividades realizadas dentro de los 60 días a partir de su regreso al país.

6. INFORMACIÓN GENERAL

General: <https://www.tuc.gr/en/studies/erasmus-programme>

Faculty/faculties: <https://www.tuc.gr/en/schools>

Erasmus+ Academic Coordinators of Schools:

<https://www.tuc.gr/en/studies/erasmus-programme/erasmus-academiccoordinators>

Course catalogues: <https://www.tuc.gr/en/studies/erasmusprogramme/student-mobility-for->

Contacto en la Universidad TUC: erasmus-plus@tuc.gr

Por dudas y consultas dirigirse al correo electrónico:
erasmusplus@internacionales.udelar.edu.uy